

Madrid, 14 de septiembre de 2015

**Don Íñigo Méndez de Vigo y Montojo  
Ministro de Educación, Cultura y Deportes**

Estimado señor ministro:

Hemos recibido con sorpresa la noticia de que el Consejo de Ministros del pasado viernes 11 de septiembre ha aprobado el Real Decreto-ley 10/2015 por el que se procede a la devolución del 26,23% de la paga extra de diciembre de 2012 durante el ejercicio del año 2015 a los empleados públicos.

Dado que en enero de 2015 se procedió a la restitución del primer 25% y que el Gobierno ha prometido la devolución hasta el 100% de dicha paga extraordinaria, desde FEUSO nos felicitamos por estas medidas, pero observamos que la misma devolución de cantidades que se lleva a cabo a los empleados públicos no se está produciendo a los trabajadores de la enseñanza concertada.

En el RD 20/2012, donde tiene su origen la suspensión de la paga extraordinaria de navidad a los empleados públicos, en su *Anexo IV Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados*, se procedió a un recorte de dichos módulos que afectó a los trabajadores del sector en una rebaja del 4,5% en su masa salarial y con carácter retroactivo desde el 1 de enero del mismo año.

Entendemos que estamos ante una brutal injusticia, pues en los Presupuestos Generales del Estado 2016 no figura ninguna partida que restituya esa cantidad equivalente al descuento del 4,5% llevada a cabo, no lo olvidemos, a la misma vez que a los empleados públicos y por una cantidad equivalente.

Desde FEUSO estamos abiertos al diálogo y, por ello, hemos presentado una propuesta de enmienda a todos los grupos parlamentarios con la esperanza de que el Partido Popular y el Gobierno rectifiquen y no se consume esta gravísima discriminación hacia los más de 130.000 trabajadores de la enseñanza concertada.

Para abordar esta cuestión, solicitamos una entrevista urgente con usted a la mayor brevedad posible. Del mismo modo, también consideramos urgente que se debía proceder a la constitución y convocatoria de la Mesa de Negociación de la Enseñanza Concertada contemplada en la LOMCE Artículo 2 Bis, punto 3 C.

Reciba un cordial saludo



**Antonio Amate  
Secretario General  
Federación de Enseñanza de USO.-**